



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE JULIO DE 2.024.**

---

#### **CONCEJALES ASISTENTES:**

- D. Gabriel Prieto Navarro.  
(Alcalde – Presidente).
- D. Juan José Barrera García.  
(1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde).
- D. Antonio Jesús Tejero Sánchez.  
(2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde).
- D<sup>a</sup> Inmaculada Concepción Núñez González.  
(3<sup>ar</sup> Teniente de Alcalde).

#### **SECRETARIO:**

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día veintitrés de julio del año dos mil veinticuatro, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los miembros de la misma que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente Don Gabriel Prieto Navarro y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

#### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE JULIO DE 2.024.-**

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2.024, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

#### **II.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia para la realización de obras, así como de los informes emitidos por el/la Técnico/a Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a quienes a continuación se indica licencia para la ejecución



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones:

- D./D<sup>a</sup> C.A.L.A., para obras consistentes en construcción de vivienda unifamiliar adosada (obra mayor), conforme al Proyecto Técnico presentado, en C/ Maestro Manuel Hernández Martín nº 33 - Referencia catastral: 8188111UG 6286N0001PZ - (Expte. 047/2.024).
- D./D<sup>a</sup> E.M.M.V., para obras consistentes en arreglo de humedades en cubierta (obra menor), en C/ Grupos Escolares nº 1 - Referencia catastral: 8367913UG 6286N0001GZ - (Expte. 048/2.024).
- D./D<sup>a</sup> G.G.B., para obras consistentes en colocación de 14 m<sup>2</sup> de zócalo (obra menor), en C/ Eras nº 19 - Referencia catastral: 8064145UG6286S0001GY - (Expte. 052/2.024).
- D./D<sup>a</sup> E.R.D.S.L.U., para obras consistentes en extensión de línea subterránea de baja tensión para alimentar nuevo suministro a la vivienda sita en Avda. de la Libertad, de conformidad con el Proyecto Técnico presentado (Expte. 053/2.024).

**SEGUNDA.-** La efectividad de estas licencias está sometida al previo pago de los tributos correspondientes, que deberán ser abonados, mediante liquidación provisional, una vez que se concedan. Finalizada la obra se llevará a cabo la liquidación definitiva, conforme al presupuesto estimado por el Técnico Municipal.

**TERCERA.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos.

**III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.-** No se plantearon.

**IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-** No se plantearon.

**V.- PLUSVALÍAS.-** No se plantearon.

**VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>PROVEEDOR.</u>	<u>IMPORTE.</u>
618	01/07/2024	FRANCISCA BERGILLOS LÓPEZ	593,78.
625	19/06/2024	ENCARNACIÓN SÁNCHEZ PRIETO	250,00.
626	08/07/2024	ALÚA INNOVA, S.L.	2.159,85.
627	01/07/2024	TELEWIFI, S.L.	58,49.
628	11/07/2024	APROTECSA	308,55.
668	17/07/2024	COPIADORAS DE LA SUBBÉTICA, S.L.	51,58.
669	17/07/2024	COPIADORAS DE LA SUBBÉTICA, S.L.	199,47.
670	17/07/2024	COPIADORAS DE LA SUBBÉTICA, S.L.	194,47.
671	17/07/2024	COPIADORAS DE LA SUBBÉTICA, S.L.	94,55.
672	16/07/2024	PULIDO OSUNA, LUIS	121,00.



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**ÚNICA.-** Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

**VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-** No se plantearon.

**VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

- **APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PEÑA FLAMENCA “LA ENCINA” Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA EL DESARROLLO DEL FLAMENCO EN ESTA LOCALIDAD DURANTE 2024.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del Convenio de Colaboración entre la Peña Flamenca “La Encina” y este Ayuntamiento para ejecución del Proyecto para el Desarrollo del Flamenco en Encinas Reales durante 2024, cuyo texto íntegro obra en el expediente, y propone la formalización del mismo.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Peña Flamenca “La Encina” y este Ayuntamiento para ejecución del Proyecto para el Desarrollo del Flamenco en Encinas Reales durante 2024.

**SEGUNDA.-** Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo y, en concreto, suscriba el citado Convenio de Colaboración.

**TERCERA.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Peña Flamenca “La Encina” de esta localidad, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y dieciséis minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO**.

V.º B.º  
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;